

**Acompaña poder**

**SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

Sady Delgado B., en representación de Exportadora Los Fiordos Limitada, en el expediente del procedimiento sancionatorio Rol F-002-2015, a usted respetuosamente digo:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley N° 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos, acompaño poder conferido a los abogados Matías Montoya Tapia (C.I. N° 13.232.975-3) e Ignacio Urbina Molfino (C.I. N° 15.643.184-2), otorgado por documento privado suscrito ante notario.

**Por Tanto;** Ruego a usted tener por acompañado el poder para todos los efectos legales.



## PODER ESPECIAL

En Santiago de Chile, a 26 de enero de 2015, **Sady Delgado Barrientos**, cédula de identidad número 8.929.166-6, en representación de **Exportadora Los Fiordos Limitada**, rol único tributario número 79.872.420-7, viene en conferir poder especial a los señores **Matías José Montoya Tapia**, cédula de identidad número 13.232.975-3, e **Ignacio Antonio Urbina Molfino**, cédula de identidad número 15.643.184-2, para que actuando cualesquiera de ellos en forma separada o individual, representen a **Exportadora Los Fiordos Limitada** ante la Superintendencia del Medio Ambiente, en todas las diligencias pertenecientes al proceso sancionatorio Rol F-002-2015, pudiendo realizar todo tipo de actuaciones y presentar toda clase de solicitudes, escritos y peticiones ante ella, desistirse de las mismas, modificarlas y aceptar sus resoluciones, así como comparecer a citaciones, audiencias, reuniones y diligencias probatorias presenciales con las más amplias facultades.

EXPORTADORA LOS FIORDOS LTDA.

Sady Delgado Barrientos

Exportadora Los Fiordos Limitada

Firmó ante mí don **SADY DELGADO BARRIENTOS** C.I. NAC. 8.929.166-6, EN REP. DE EXPORTADORA LOS FIORDOS LIMITADA RUT: 79.872.420-7, PUERTO MONTT, 28 Enero 2015.-mv

JORGE SCHMITZ BILLEKE  
NOTARIO SUPLENTE  
PRIMERA NOTARIA  
PUERTO MONTT



# CBRS

Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440    Teléfono: 390 0800    www.conservador.cl  
Santiago      Fax: 695 3807      info@conservador.cl

## Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "Exportadora Los Fiordos Limitada", y que rola a fojas 1441 número 686 del Registro de Comercio de Santiago del año 1989, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 28 de enero de 2013.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$5.200.-

Santiago, 29 de enero de 2013.



**Carátula: 7120173**

Exportadora Los Fiordos Limitada



Código de verificación: 6ca52d-0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del



## Continuación de Notas Marginales

**DESIGNACION APODERADO.-** Por escritura de fecha 11 de Mayo 2000 ante Notario Antonieta Mendoza, Agrícola Agrosuper Limitada debidamente representada designa como delegado para ejercer la administración de la sociedad del centro a don Carlos José Guzmán V.- Santiago, 9 de Agosto 2000.- L. Maldonado.-

**Vista escritura** de fecha 22 de Noviembre 1993, ante el notario Felix Jara C., que dio origen al extracto inscrito a fs.27161 N°22346 de 1993, se deja constancia que en su Artículo Primero Transitorio señala que el socio Agrícola Agrosuper Limitada, designa como sus delegados en la administración de la del centro a don Gonzalo Vial Vial y a don Eugenio Baner Jouanne, quienes podrán actuar separadamente.- Santiago, 8 de Junio 2001.- L. Maldonado.-

**PODER ESPECIAL.-** Por escritura de fecha 25 Junio 2001, otorgada en la Notaría de don Ernesto Paul Montoya P., notario de Rancagua, inscrita a fs.20719 N°16697 se confiere poder especial a los señores Alvaro Fuentes G., y otros que señala la escritura con las facultades y términos que señala la escritura.- Santiago, 9 Agosto del 2001.- L. Maldonado.-

**MODIFICACION.-** Por escritura de fecha 4 de Septiembre del 2001, otorgada en la Notaría de doña Antonieta Mendoza E., inscrita a fs.27943 N°22733, se modificó la sociedad del centro.- Se aumenta capital social a \$14.026.000.000.- Santiago, 30 de Octubre 2001.- L. Maldonado.-

## Continuación de Notas Marginales

**MODIFICACIÓN.-** Por escritura de fecha 08 de Octubre 2008 ante el notario de Rancagua don Ernesto Montoya P., inscrita a Fs.50929 N°35145, se modificó la sociedad del centro. Se aumentó capital a \$72.502.140.376. Santiago, 30 Octubre 2008.- L. Maldonado Concha.-

**MODIFICACIÓN.-** Por escritura de fecha 31 de Marzo 2009 ante el notario de Rancagua don Ernesto Montoya P., inscrita a Fs.19219 N13022, se modificó la sociedad del centro. Santiago, 29 Abril 2009.- L. Maldonado C.-

**MODIFICACIÓN** inscrita a fojas 8178 número 5678 del año 2010. Por escritura pública de fecha 8 Enero 2010, otorgada en la Notaría de don Ernesto Montoya Peredo., se modificó la del centro en el sentido que se establece nuevo objeto y cambia razón social a LOS FIORDOS LIMITADA. Santiago, 16 de Febrero de 2010.- Luis Maldonado C.-

**SANEAMIENTO** inscrita a fojas 40295 número 27874 del año 2010.- Por escritura pública de fecha 27/07/2010, otorgada en la Notaría de don Ernesto Montoya Peredo , se saneó la modificación cuya nota precede , sustituyendo cláusula primera de los estatutos , relativa a la razón social ,que será EXPORTADORA LOS FIORDOS LIMITADA . Santiago, 10 de Agosto 2010.- Luis Maldonado C.-

**REVOCACIÓN Y PODER** inscrita a fojas 44394 número 30759 del año 2010. Por escritura pública de fecha 24 Agosto 2010, otorgada en la Notaría de Ernesto Montoya P., se revocaron los poderes que señala la

## Continuación de Notas Marginales

Delgado Barrientos, quien actuará con las facultades que señala la escritura. Santiago, 16 de noviembre de 2011.- Luis Maldonado C

# CBRS

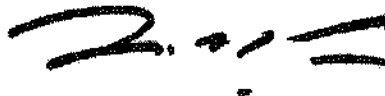
Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl  
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

## Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que no hay constancia al margen de la inscripción social de fojas 1441 número 686 del Registro de Comercio de Santiago del año 1989 correspondiente a la sociedad "Exportadora Los Fiordos Limitada", que los socios le hayan puesto término al 8 de enero de 2015.

Santiago, 9 de enero de 2015.



Carátula: 9276140

PF



Cód. de verificación: cvn-8d8aec-0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.



# CBRS

Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl  
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

## Certificado Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces y Comercio que suscribe, certifica que al margen de la inscripción de fojas 67956 número 49752 del Registro de Comercio de Santiago del año 2011, no hay subinscripción o nota que dé cuenta de haber sido revocado el poder otorgado por la sociedad "Exportadora Los Fiordos Limitada" a Sady Andres Gonzalo Eduardo Delgado Barrientos, al 8 de enero de 2015.

Santiago, 9 de enero de 2015.



Carátula: 9276138

PF



Cód. de verificación: cvn-8d8aea-0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

ERNESTO MONTOYA PEREDO  
 NOTARIO PUBLICO  
 RANCAGUA



REPERTORIO N° 12.475-2014

MANDATO ESPECIAL

EXPORTADORA LOS FIORDOS LIMITADA

A

SADY DELGADO BARRIENTOS

En la ciudad de Rancagua, República de Chile, a doce de Diciembre de dos mil catorce, ante mí ERNESTO MONTOYA PEREDO, Abogado, Notario Público titular de la Tercera Notaría de Rancagua, con oficio en calle Campos número trescientos setenta y siete, comparecen: don José Guzmán Vial, casado, ingeniero agrónomo, cédula nacional de identidad número 6.376.987-8, en su calidad de mandatario y en representación de la sociedad EXPORTADORA LOS FIORDOS LIMITADA, Rol Único Tributario número setenta y nueve millones ochocientos setenta y dos mil cuatrocientos veinte guión siete, ambos con domicilio para estos efectos en Camino La Estrella número cuatrocientos uno, Sector Punta de Cortés, comuna de Rancagua, mayor de edad y quien acredita su identidad con la cédula anotada y expone: **PRIMERO:** Que, en la representación que inviste, viene en otorgar poder especia a don SADY DELGADO BARRIENTOS, chileno, casado, ingeniero, cédula nacional de identidad número ocho millones novecientos veintinueve mil ciento sesenta y seis guión seis, para que en nombre y representación de la mandante, pueda suscribir contrato de compraventa por medio del cual la mandante cede y transfiere a doña Silvia Agustina Labra Muñoz, todos los derechos que le caben sobre una propiedad raíz denominada Sitio uno guión B de la manzana catorce de la Población de Puerto Cisnes, comuna de Cisnes, Provincia de Aysén, y que se encuentra inscrita, junto con los demás derechos de los miembros de la Sucesión Hernández, a fojas trescientos noventa y cinco vuelta número trescientos ochenta y dos del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puerto Aysén correspondiente al año mil novecientos noventa y cinco, o la que corresponda a la reinscripción de la misma, en caso de ser procedente. El mandatario podrá establecer las cláusulas que estime conveniente, y en especial, podrá pactar el precio y percibir por la mandante. El mandato se confiere con especial facultad para delegarlo en las mismas condiciones y con las mismas atribuciones y facultades. El mandatario podrá

01.679.223  
 3  
 RANCAGUA \$ 20.000 =  
 01.19.12

